

poder público una entidad completamente civil y popular en la esencia y en la forma exterior, ha adquirido ya por fortuna sobrado cuerpo entre nosotros; y si no pervalece por hoy en esta cuestión merced á circunstancias pasajeras, basta que tenga en el congreso una minoría fiel que la represente, para que no se pierda la buena tradición democrática, y para que triunfe en uno de los congresos próximos. Así han triunfado tantas otras reformas liberales y progresistas, que encontraron al principio la resistencia con que tropieza hoy la supresión del séquito militar del presidente.

Si se busca el origen de esta institución, veremos que no es otro que un legado hecho á la república popular democrática que estamos tratando de fundar, por los gobiernos militares á que el país ha estado sometido tanto tiempo. De mano de esos gobiernos recibíó la nación inexperta, una larga herencia sin beneficio de inventario; y en esa herencia se comprende el Estado Mayor del primero de nuestros magistrados civiles, como se comprendió el fuero de guerra y otros mil absurdos, cuya incompatibilidad con el espíritu republicano ha reconocido el país, á medida que ha ido haciendo progresos en el camino de la democracia. El fuero militar era un roble con raíces de mil intereses, comparado con esta institución que hoy combatimos; y sin embargo, el fuero militar cayó bajo la mano de la reforma. El Estado Mayor del presidente caerá á su turno; y si este congreso no quiere tener el honor de marcar ese paso de avance hácia la realización del poder civil puro y sin liga, lo hará indefectiblemente otro congreso de los que nos sucedan. Pero á los hombres fieles al principio democrático toca insistir con tenacidad año por año, para que quede abolida esta institución arcádica que la mayoría de las comisiones defiende.

El árbol de nuestra democracia todavía conserva ciertas escrescencias parásitas desarrolladas á la sombra del despotismo militar, y es necesario sacudirlo á menudo para que acaben de caer esas escrescencias. El acompañamiento militar de nuestro magistrado supremo, recibíó hace un año un rudo golpe al discutirse el presupuesto vigente, y hoy recibirá otro golpe moral, que acaso sea el último, porque tengo esperanza de que el congreso próximo abolirá para siempre esta reliquia de otro régimen, este contrasentido con nuestras formas republicanas. Pasó la época de la fuerza para dar lugar á la

época del derecho; pasó el reinado del poder material, para no dejar en pie mas que el poder moral de la justicia y de la razón. Los emblemas de la fuerza física deben desaparecer al derredor de nuestros poderes públicos, cuya majestad y cuyo prestigio no están en las armas ni en el aparato, sino en la soberanía popular de que son emanación y símbolo.

Los autores del voto que suprime el cortejo militar del presidente somos amantes y celosos como el que mas lo sea, de la majestad de la nación y de sus magistrados; pero no de esa majestad artificial y facticia de que hemos tenido una muestra reciente en la farsa del imperio; de esa majestad que consiste en la pompa militar y cortesana; sino de la majestad modesta, de la majestad austera, de la majestad plebeya que tan bien sienta á las repúblicas. Nosotros queremos para nuestro magistrado supremo un poder robusto y sólido, no un poder de exterioridades como el de que los especuladores ingleses han rodeado en India al miserable rey Delhi. El nombre y el prestigio de nuestro presidente, nunca se ha alzado tan alto como cuando el general Prim le llamaba en las córtes de España el modesto magistrado de frac negro, contraponiéndolo al poder teatral y de aparato que pretendía crear la intervención francesa. Busquemos el prestigio y el respeto en sus elementos reales, y asentemos la grandeza de la república, no sobre un pedestal de tela pintada como un trono de escena, sino sobre una cosa sólida. Démosle por base nuestros corazones henchidos con un sentimiento profundamente republicano. Si llegamos á realizar la libertad civil con sus formas imponentes por su propia sencillez; si rodeamos de ellas á todos nuestros magistrados, nos sentiremos mas grandes bajo nuestros vestidos vulgares, que los monarcas cubiertos de bordados y seguidos de chambelanes y ayudantes, como los que se nos proponen para el presidente de la república. Seamos celosos, sí, de conservar el decoro del país; pero busquemos para él la grandeza y el decoro que le conviene. Queremos engrandecerlo por medio de alardes y exterioridades militares, es abajarlo en la escala de las repúblicas. No se diga, pues, que los autores del voto particular consultan el desdoro de México. No hay en esta asamblea quien de ello sea capaz: todos queremos á nuestra patria respetada, próspera y grande.

Permítaseme también purgar el debate de

las especies que acabo de oír al orador que me ha precedido en la tribuna, y que se refieren á consideraciones de gratitud y á las intenciones mentales del presidente. No hay motivo para dar á esta cuestión un carácter de personalidad, ni para ver en la supresión de la partida que discutimos, un rasgo hostil para el presidente de la república ó para los ayudantes de quienes se trata. Por lo que hace al presidente, nosotros solo queremos ponerlo en la categoría que ocupa el primer magistrado de la primera república del mundo. El viajero que despues de visitar en Washington la Casa Blanca, viniese á México y visitase el departamento de la presidencia, experimentalmente, no una impresión de respeto, sino de extrañeza, al ver el aspecto militar de la antesala; y quizá creería que iba á encontrar en los aposentos interiores á ese personaje grotesco con chivarras, charreteras y machete, que los grabadores franceses presentaban en los días de la intervención al público crédulo de Paris, como el retrato del presidente Juárez. Y si ese viajero penetrase hasta el jefe de nuestro poder ejecutivo y encontrase en él un magistrado estrictamente civil, republicano y modesto, en su persona y porte, no podría ménos de sonreír al ridículo contraste con el aparato bélico de la antesala. El decoro, el prestigio bien entendido del presidente de la república, están, pues, en el sentido de la supresión que consultamos.

Por lo que hace á los ayudantes de que trata la partida, debemos comenzar por inquirir cuáles son sus funciones. ¿Se les destina á comunicar órdenes? No; porque la institución prohíbe que las órdenes del presidente, sean obedecidas si no se comunican por el conducto de uno de sus ministros. ¿Se trata solo de organizar un séquito teatral que acompañe al presidente á las ceremonias y á los espectáculos? El noble orgullo de ciudadanos y de militares, debe rebelarse en los oficiales y jefes cuya posición estamos fijando, al ver que se les asigna el papel de figurantes de escena. ¿Se pretende utilizarles, como se decia el año pasado, en conducir mensajes ó en llamar á los ministros? Todavía es mas humillante este papel de simples mensajeros, que debia reservarse á personas de la servidumbre presidencial. Nosotros los que proponemos la supresión de los ayudantes del presidente, somos pues, los que estamos defendiendo el decoro y la dignidad de esos oficiales. Hay entre ellos jóvenes de ante-

cedentes y de esperanzas militares, que figurarían mejor bajo la sombra de la bandera que han seguido en los combates, que bajo la del dosel presidencial; oficiales que todavía pueden ganar mucha gloria, y hacer mucho bien á la patria defendiendo la paz y las instituciones. No les cortemos su carrera; no los degrademos convirtiéndolos en muebles de antesala. Quien los ofende, quien los humilla, es la mayoría de las comisiones, aun por la forma en que propone esta partida. ¿Qué tienen que hacer los ayudantes del presidente con la secretaría particular? No se percibe bien claro en esto la mira de que á la sombra de un gasto que tiene explicación, pase á otro que absolutamente no la tiene? No se lastima la dignidad de los oficiales cuya posición debatimos, queriéndolos hacer pasar en el presupuesto como materia de contrabando, cuando tienen una posición decorosa, noble y merecida en los cuadros del ejército?

No, señores, esa partida no puede defenderse ni en nombre del decoro del presidente, ni del de sus ayudantes, ni mucho ménos en nombre del decoro de la república. Estaríamos perdidos y justificariamos la restauración monárquica que intentó aquí la intervención francesa, si proclamásemos que el prestigio de nuestra patria y de nuestros magistrados consiste en los oropeles y en la pompa militar. Recordemos que estamos votando el presupuesto de una república, no preparando una pieza de aparato para la escena.

Ayer se ensañó el congreso, en nombre de la economía, contra los empleados á quienes está encomendada la depuración de la deuda flotante. ¿Son acaso de mayor importancia las funciones que desempeñan los ayudantes de la presidencia? Se dijo que los empleados de la sección liquidatoria no han despachado en el año fiscal mas que un corto número de expedientes; pues quizá en el mismo plazo, los funcionarios á que se refiere la partida que discutimos, no han hecho mas que conducir un corto número de mensajes y que introducir en corto número de visitas. En nombre, pues, de la economía racional y mas que de la economía, del decoro de todos y del espíritu de nuestro sistema, suprimamos esa partida aprobando el acuerdo que hemos propuesto en nuestro voto particular.

El C. BAZ V.—Me presento bajo una mala impresión á defender el dictamen, por lo que la cámara acaba de oír el brillante dis-

curso del C. Zamacona, y yo no soy orador. Pero en cambio, yo digo la verdad siempre; con ella, la elegante disertación del C. Zamacona, quedará como una gala de la ausencia de la palabra.

Este señor ha elogiado y deprimido á la vez, paseando su imaginación entre el deseo y la duda, sin fijarse definitivamente, por lo cual me hace acordar del verso que dice:

«Cuya bella corona sacudida  
Mansamente del aire regalada  
Ya se mira en el agua y se retira,  
Y luego vuelve y otra vez se mira.»

Yo procuraré apartar de la cuestión todos esos oropeles de la elocuencia, y la presentaré desnuda como lo estaba antes de que oyésemos al preopinante.

En primer lugar, no se trata de un estado mayor para el presidente. Lo que hay es que algunos militares á quienes la república debe muy buenos servicios, no tienen colocación, y para no abandonarlos, para que no queden arrinconados, se les conserva al lado del presidente, donde devengan el mismo sueldo que devengarían en el depósito. ¿No está mandado por una ley anterior, que los militares permanentes sean preferidos para los empleos civiles, cuando no tengan colocación? Pues del mismo modo que se toma un oficial del depósito, para emplearlo en el ministerio de hacienda, llamamos ahora á estos militares para que desempeñen un empleo civil, con el mismo sueldo que por su grado les corresponde. No hay, pues, nada de lo que dice el C. Zamacona; ni se les enaltece, ni se les deprime; y al mismo tiempo, van á prestar un servicio importante, que no puede confiarse á sirvientes ordinarios, que tratan todavía á las personas respetables de su merced.

No se trata tampoco de órdenes comunes, sino de aquellas que requieren cierta inteligencia en el que las lleva. Todas las cosas tienen su graduación; y así como para una cosa necesitamos una persona deferente en el orden material, así también en el orden social necesitamos adecuadas para cada objeto.

Se ha dicho que el presidente es un funcionario del orden civil. Esto es falso; y doy á los que sostienen ese aserto 20,000 años para que me lo prueben. Todos los argumentos que partan de esa base falsa, tienen que caer por su propio peso. El artículo 85 de la constitución dice: (Leyó las fracciones 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª)

Si estas funciones son meramente civiles, que venga Dios y lo vea. Son mixtas las funciones del presidente, y no sé cómo se pueda sostener lo contrario. ¿Conque el que dispone de ejército, declara la guerra y nombra los oficiales de coronel abajo, es empleado meramente civil?

Pues bien, si el presidente no es un funcionario meramente civil, si no se trata de darle un estado mayor, si no se impone un gravamen mas al tesoro, si no deprimimos á los militares, si no les imponemos un vejamen en exigirles que desempeñen funciones civiles, ¿qué queda del discurso del C. Zamacona? ¿Qué motivo tendríamos para reprobar la partida que se consulta?

Yo suplico, pues, al congreso, que se sirva aprobarla, dando así una prueba de justicia y de consecuencia consigo mismo.

El C. TAGLE ANTONINO hizo una comparación numérica, para demostrar que por la forma en que se presentaba la partida, aparecía un aumento de solo \$5,292 40 cs., debiendo ser de mas de 20,000.

El C. CASTAÑEDA habló en el sentido del del C. Baz, extendiéndose en demostrar que la democracia no se opone á la decencia y al decoro que cada hombre debe guardar en la sociedad, segun su categoría.

El C. MATA insistió en la interpelación que hizo en la sesión anterior, para que la mayoría de las comisiones se sirviese decir si las funciones que los ayudantes del presidente iban á desempeñar, eran civiles ó militares. Insistió también en las observaciones del C. Tagle, presentándolas del modo siguiente:

Yo debo insistir sobre este punto, para que el congreso y el país á su vez, sepan que el aumento que se consulta en los gastos, no consiste en \$5,292 40 cs., como aparece en el dictamen, sino en \$10,292 40 cs., si se excluye de la comparación en uno y otro dictamen la partida relativa al gasto del alumbrado, y de \$20,292 40 cs., si, como ha hecho la mayoría de las comisiones, se compara el total de \$42,880 que la primitiva de presupuestos consultó en su dictamen para gastos del ejecutivo, con la de \$63,172 40, que es á lo que realmente asciende lo que se nos propone; pues para presentar á su comparación la partida de la comisión primitiva, se han incluido en ella, los \$5,000 señalados para el alumbrado, mientras que la partida de la mayoría de las comisiones se presenta sin comprender, no... \$5,000, sino 15,000 que asigna para su gas-

to; pero que para no hacerlo figurar, se cuidó de pasarlo á fomento.

Dijo, además, que los ayudantes de que se trata, importaban realmente un gravamen, pues, segun informes dados por el ministro de la guerra, habia oficiales de guardia nacional empleados en el ejército; y como éstos deben retirarse sin retribución alguna, cuando cesa la causa eventual porque se les llama, si así se hiciese, era claro que los oficiales permanentes podían ocupar las plazas que aquellos dejasen vacantes.

Empleó otros argumentos que son conocidos ya.

El C. CASTAÑEDA contestó á la observación del C. Tagle sobre el aumento de 20,000 y pico de pesos, que el corto tiempo que se dió á la comisión para presentar su dictamen, no le permitió presentarlo enteramente arreglado, que por ello se limitó á consignar la partida que se iba á votar en el lugar correspondiente, tachando las cantidades que no debían figurar ya en otra parte; y finalmente, que la observación referida no hacia al caso, puesto que lo que se habia hecho, era dar una idea para que el congreso supiese lo que iba á votar.

El C. MACIN.—No hay quien tenga la palabra.

¿Está suficientemente discutido?

Lo está.

El C. MENDIOLEA.—Pido votación nominal.

Así se hizo, y resultó que votaron 78 diputados por la afirmativa, y 53 por la negativa.

El C. MACIN.—Ha lugar á votar.

Las partidas relativas á servicio y material, se declararon también con lugar á votar.

Todo lo relativo al poder judicial fué igualmente declarado con lugar á votar, no obstante que respecto de los tribunales de circuito, el C. PENICHE pidió sin fruto que se derogase la prescripción legal que prohíbe á los fiscales el ejercicio de la profesión de abogados, con lo cual se obtendría la economía del sobresueldo que se paga á dichos fiscales en cambio de aquella prohibición. Y no obstante también que al ponerse á discusión la partida relativa al juzgado de distrito de Veracruz, el C. HERRERA pidió el aumento de sueldo del comisario, en atención á que la vida es mas cara en Veracruz que en muchas otras partes de la república.

Al ponerse á discusión las partidas relati-

vas á los juzgados de paz del Cabo y de la Frontera en la Baja-California, el C. BARRAGAN las impugnó, porque no cree equitativa la gratificación que se consulta para ellos, siendo así que los demás distritos están en el mismo caso, y por consiguiente, debieran tener igual derecho.

A esto contestó el C. TAGLE A., que la comisión habia tenido que limitarse á revisar la iniciativa del gobierno, y en el presente caso se concretó á lo que en ella consulta el mismo, quien á su vez se habia atenido á lo que pidieron las autoridades de la Baja-California.

Esas partidas se declararon con lugar á votar en votación nominal, pedida por el C. BARRAGAN, por 93 votos contra 30.

Respecto al ministerio de fomento, se aprobaron sin discusión todas las partidas anteriores á las relativas á ensayos de caja, incluyendo en ellas y en el lugar respectivo, la subvención de 10,000 pesos para la línea telegráfica entre Durango, Zacatecas y Mazatlan, á solicitud del C. Rios y Valles, y la de 4,000 pesos como auxilio á la sociedad de Geografía y Estadística.

Se puso á discusión la partida relativa al ensayo de cajas en México; y el C. ACEVEDO interpeló al ciudadano ministro de fomento, para que se sirviese decir qué funciones desempeñaban el 1º y 2º oficiales que en dicha partida se consultan.

El CIUDADANO MINISTRO contestó que el oficial 1º asentaba todas las operaciones de lo que se llama carta-cuenta, que son muy laboriosas; y el 2º ayudaba al primero y servía de escribiente á la junta calificadora.

Insistió el C. ACEVEDO, haciendo notar que la casa de moneda de Zacatecas, que acuñaba tanto dinero como la de México, no necesitaba de esos empleados.

El CIUDADANO MINISTRO amplió sus explicaciones, y el C. CASTELAZO dijo que en la casa de moneda de México habia una junta calificadora y habia mas trabajo, por lo cual las operaciones se hacían también con mas exactitud, como lo probaba el hecho de que al hacer las calificaciones de las de Zacatecas, estas habian resultado malas.

Contestó el C. ACEVEDO que no era exacto lo que se acababa de decir, pues de serlo debia haberse exigido la responsabilidad correspondiente.

A esto dijo el C. CASTELAZO que el motivo de no haberse exigido la responsabilidad, consistía en que las leyes vigentes permitían que se pusiese en circulación la mo-

neda ántes de examinar si reunia las condiciones legales.

La partida se declaró con lugar á votar.

Otro tanto sucedió respecto al ensaye de cajas de Guanajuato.

Respecto al de Zacatecas, el C. ACEVEDO interpeló á la comision para que dijese porqué se daba una dotacion mayor al de Guanajuato, siendo así que esta no acuñaba mas dinero que aquella.

El C. MATA contestó que en este asunto la comision se habia ceñido á lo que consultaba la iniciativa del gobierno; que realmente le llamaba la atencion la diferencia que hacia notar el preopinante; y que las revelaciones que acababa de hacer el C. Castelazo eran muy graves, puesto que en la exactitud de ley y peso de las monedas que se acuñan en la república, están interesadas la moral y buena fé del gobierno nacional.

Habiendo sonado la hora de reglamento, se levantó la sesion, quedando con la palabra varios diputados.

SESION DEL DIA 1º DE MAYO DE 1869.

Presidencia del C. Gomez del Palacio.

A las diez y veinte minutos de la mañana se abrió la sesion con 114 diputados.

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

Del ministerio de gobernacion, acompañando un expediente relativo á la solicitud que hace D. Juan N. Adorno, para la construccion de carruajes de seguridad, y armas de repeticion para defenderlos.

A la comision 1ª de industria.

Del mismo ministerio, acusando recibo de la nota en que se le participó el nombramiento de presidente y vice-presidente de la cámara.

Al ar chivo.

Del ministerio de justicia, acusando recibo tambien de la ley que habilita de edad al menor Pablo Macedo.

Al archivo.

Se dió cuenta luego con la siguiente adicion al presupuesto del ministerio de fomento, suscrita por el C. ANDRADE:

«Para subvencionar por una sola vez á la Sociedad mexicana de Historia Natural, 1,200.»

Estando suscrita por la diputacion de Coahuila, pasó á la comision de presupuesto.

Los CC. ACEVEDO y otros diputados presentaron una proposicion, para que se conceda licencia por un mes al C. Gonzalez Cosío con el objeto de que pueda restablecer su salud.

La fundó el C. ACEVEDO, manifestando que el C. Gonzalez Cosío hace dias que se encuentra enfermo, y los médicos le aconsejan que se consagre á su curacion, sin lo cual la enfermedad puede hacerse seria.

Se dispensaron los trámites á la proposicion y se aprobó.

La comision 1ª de hacienda presentó una proposicion; que consulta se proceda á votar la ley que acuerda una subvencion á la línea telegráfica entre Veracruz y Tampico de Tamaulipas, por no haber hecho observaciones el ejecutivo.

Se tomó inmediatamente en consideracion y se aprobó, en cuya virtud se procedió á votar la referida ley.

Recogida la votacion, el artículo único se aprobó por 101 votos contra los de los CC. Mejía de Leon, Aguirre Fernandez, Mejía F., y Yañez.

La minuta tambien se aprobó.

La misma comision 1ª de hacienda presentó un dictámen, que concluye con el siguiente acuerdo económico, el cual tomado inmediatamente en consideracion fué aprobado.

«Dígase al ejecutivo que el gasto de \$400, que mandó invertir en la construccion de una garita en el paso de Chulan, está comprendido en la partida señalada en la ley de presupuesto de egresos para gastos extraordinarios de hacienda, y que ha obrado en el círculo de sus facultades al autorizarlo.»

La comision de presupuestos presentó dictámen, que concluye proponiendo pasen á la comision 1ª de industria, los expedientes relativos á la proposicion de los CC. ALCALDE y SANCHEZ AAZCONA, para que la comision de presupuestos incluya en el ramo de fomento la partida de \$35,000 con la que se subvencionará las líneas telegráficas de Aguascalientes á Zacatecas y Lagos, y los caminos de Aguascalientes á Zacatecas y Calvillo, y el proyecto de ley del C. Cañedo y otros ciudadanos diputados, en que se concede al gobierno de Jalisco una subvencion de \$20,000 para ayudar á la construccion de un puente sobre el rio Grande, que

ponga en comunicacion al Estado de Jalisco con los de Aguascalientes y Zacatecas.»

Tomado inmediatamente en consideracion, sin discusion fué aprobado.

En seguida se puso á discusion el dictámen de la primera comision de justicia, que consulta se derogue la fraccion 4ª del artículo 6º de la ley de Noviembre de 1867, en la parte que autoriza el cobro de costas.

Excitado uno de los miembros de la comision para que expusiese la razon de su dictámen, el C. MONTES manifestó que la comision no habia encontrado inconveniente en aceptar la iniciativa de la diputacion de Guerrero, que dió origen al dictámen de que se trata, porque ella estaba basada en un precepto expreso de la constitucion; y que ademas, era necesario quitar todo pretexto á los abusos que se cometian con el cobro de costas.

Consultada la cámara, el dictámen de que se trata fué declarado con lugar á votar por 104 votos, contra los de los ciudadanos Alcalde é Islas.

Pasó al ejecutivo para los efectos constitucionales.

La primera comision de guerra ha examinado el proyecto de ley suscrito por el C. diputado Codes, referente á crear una condecoracion especial, destinada á los prisioneros que el enemigo condujo á Francia, y que rehusaron suscribir una fórmula de su mision que les fué presentada por el gobierno de aquel país.

Si bien es cierto que los que suscribieron esa susmision cometieron una falta punible, de ello no se deduce que aquellos que no la hicieran merezcan premio, y un premio destinado solo á las acciones distinguidas, pues que se cifieron á cumplir estrictamente su deber como mexicanos y soldados.

Por tal consideracion sometemos á la aprobacion de la cámara la siguiente

#### PROPOSICION ECONOMICA.

No es de admitirse el proyecto de ley presentado por el C. Codes, relativo á crear una cruz de honor para los prisioneros mexicanos no juramentados en Francia.

Sala de comisiones del congreso de la Union.—México, Abril 30 de 1869.—Berriozábal.—Rojo Mariano.—Angulo.

Quedó de 1ª lectura.

En seguida se dió cuenta con la siguiente proposicion:

«Pedimos á la cámara que con dispensa

de trámites, se sirva aprobar la siguiente proposicion:

«Unica. El ministro de hacienda informará dentro de tercero dia, qué providencias ha tomado respecto de las acusaciones de peculado que se han hecho contra algunos empleados de la aduana de Veracruz.

México, Mayo 1º de 1869.—Alcalde.—Julio Zárate.—L. Elizaga.—J. Baranda.—Diaz Covarrubias.»

El C. ALCALDE fundó esa proposicion, manifestando que el vista de la aduana de esta ciudad, C. Quijano, le ha informado que por diversas veces ha acusado ante el ministerio de hacienda á los empleados de la aduana de Veracruz, quienes están robando el tesoro público de un modo escandaloso; y que el mismo C. Quijano manifestó en el juzgado de distrito y ante varias personas, que dichos empleados son unos ladrones que debian venir en cuerda para que se les caerease con los de la aduana de esta ciudad.

El orador añadió, que segun cartas recibidas por personas respetables que se encuentran en la capital, corria en Veracruz el rumor de los robos cometidos por aquellos empleados infieles; y era triste que cuando el congreso y el gobierno se ocupaban asiduamente en minorar los impuestos y en nivelar los presupuestos, tales esfuerzos resultasen estériles porque otros se robaban las rentas.

La cámara dispuso los trámites á la referida proposicion, y la aprobó.

Continuó la discusion de la parte relativa al ensaye de cajas de Zacatecas, que quedó pendiente en la sesion anterior.

El C. ACEVEDO.—He impugnado la partida relativa al ensaye de cajas de Zacatecas, y ahora hablaré contra todas esas partidas, porque no creo necesarios los ensayes de cajas.

Al ocuparme del de Zacatecas, dije que la comision habia procedido sin los conocimientos indispensables en el asunto; y el mismo órgano de ella ha venido á confirmar mis palabras, diciendo que absolutamente era extraño á la materia, lo mismo que sus compañeros, por lo cual se vieron obligados á seguir las indicaciones del ministro de fomento.

No sabemos de qué datos habrá partido el ejecutivo para pedir un aumento de empleados en el ensaye de cajas de Guanajuato, cuando está probado que la acuñacion de moneda es mucho mayor en Zacatecas.

Si, pues, el ciudadano ministro de fomen-